



2025-5-1-0007960

Montevideo, 02 OCT 2025

Señora Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir

Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes, Oficio N° 2227 de 12 de Agosto de 2025, presentado por el Sr. Representante Diego Echeverría Casanova, se remite copia de lo informado por la Dirección General Impositiva. -

Atentamente,

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

CAMARA DE REPRESENTANTES	
PARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
A 03/10/25	CARPETA N° 883/25
12:20	ASUNTO N° 2783
uf.	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 12 de agosto de 2025.-

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir

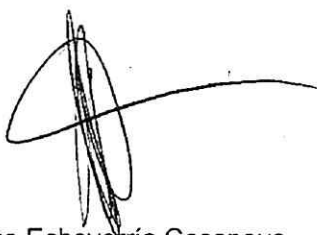
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Economía y Finanzas, el siguiente pedido de informes:

El día jueves 7 de agosto el Semanario Búsqueda publicó la nota titulada: "El Ministerio de Economía analiza incluir en el Presupuesto un gravamen a las utilidades de los depósitos en el exterior de residentes en Uruguay".

En base a lo anteriormente expuesto, solicitamos datos sobre: cantidad de residentes en Uruguay y estimativo de depósitos en el exterior de los mismos, discriminados por nacionalidad de origen y departamento de Uruguay donde fijaron domicilio.

Sin otro particular, saluda atentamente



Dr. Diego Echeverría Casanova

Representante Nacional por Maldonado

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 12/08/25	CARPETA N° 883/05
HORA 18:53	ASUNTO N° 2013
FIRMATARIO <i>W.P.</i>	



Exp MEF N° 2025-5-1-0007960

Montevideo, 25 de setiembre de 2025.

Sr. Ministro de Economía y Finanzas
Ec. Gabriel Oddone
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al Pedido de Informes Ref. N° C/883/2025 – Oficio N° 2227 presentado por el Representante Nacional Diego Echeverría Casanova, al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673 de 21 de julio de 2003.

En dicho pedido solicita información sobre la cantidad de residentes en Uruguay y estimativo de depósitos en el exterior de los mismos, discriminados por nacionalidad de origen y departamento en Uruguay donde fijaron domicilio.

Punto 1) Cantidad de residentes en Uruguay con depósitos en el exterior.

	Período de información				
	2019	2020	2021	2022	2023
Total	18.233	22.764	26.127	28.461	34.623

Punto 2) Depósitos e inversiones financieras en el exterior de agentes residentes de la economía uruguaya.

Período informado	Saldo en U\$S
2019	27.170.961.279
2020	49.435.654.379
2021	54.792.681.662
2022	46.433.093.631
2023	61.862.093.952

Se advierte que surgen posibles inconsistencias respecto de los saldos informados en el período 2021-2023, remitida por una jurisdicción. A tales efectos, se realizó una solicitud de información a requerimiento a la jurisdicción correspondiente para que la misma verifique dichos saldos. No obstante, es importante señalar que la jurisdicción requerida tiene 90 días a partir que realice el acuse de recibo de la



Ministerio
de Economía
y Finanzas

DGI DIRECCIÓN
GENERAL
IMPOSITIVA

solicitud, a los efectos de responder, por lo cual no es posible ratificar o rectificar las cifras hasta no obtener la información solicitada.

Punto 3) Cantidad de residentes en Uruguay con depósitos en el exterior discriminados por nacionalidad de origen.

En cuanto a la nacionalidad de origen no se informa por no ser un campo obligatorio en el estándar internacional del CRS.

Punto 4) Cantidad de residentes en Uruguay con depósitos en el exterior discriminados por Departamento.

No es posible realizar el desglose por Departamento de Uruguay donde se fija el domicilio, dado que no se cuenta con dicha Información.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Director General de Rentas

Gustavo González Amilivia